Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

El Señor d.n Diego Hernz dijo: es del mismo Dictamen que el Señor d.n Anttonio Pintto, añadiendo se le dè Testimonio, como asi lo pide à la R.l Justticia que prezide ——

El Señor d.n Fran.co Xavier Doral, Prior Cindico Personero, dijo: Que sobre hallarse echa la Obra que se expresa, y no resultar de ello perjuicio al Publico, ignora por que hta ahora no se hà evaquado el Informe pedido por el Supremo Consejo de Castilla, pues sobre el Partticular de la Proposicion del S.r D.n Josef Baldazano, puede tratarse en otro Cavildo, siendo su parezer se remita todo el expediente à dho R.l Consejo ——

Acuerdo. Y haviendose regulado los Vottos, y resultado, que la maior partte que componen Ciudad, son de dicttamen, de que todo se remita al R.l y Supremo Consejo, Acuerda: Assi se practtique, à cuio fin se dirija, al Exmo S.r Govern.or y Correg.or de estta Ciudad ——

Separaz.n El S.or d.n Antonio Pinto, dijo: Que contra el Plano echo p.r el Maestro Anttonio Barca, y la Certificaz.n que hà dado, tenia que dezir, y es lo pral del asumptto, pero que no dandosele lugar para ello, mediante lo acordado por esta Ciu.d, se separa ——

Los Señores d.n Fran.co Rivera, y d.n Diego Hernz, pidieron se les mande dar Testimonio de lo